

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de abril del año 2017, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 064/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), con el objeto de incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social como trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en tanto se formaliza el convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, autorizado mediante el punto de acuerdo 042/2017, tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de marzo del año 2017 y se pueda afiliar a su plantilla de personal de forma directa ante dicha institución aseguradora.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir el convenio a que se refiere al resolutivo PRIMERO, así como al Director General Jurídico para que auxilie en su elaboración.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Finanzas, a la Directora de Recursos Humanos y al Director de Presupuesto para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, trámites, procedimientos, afiliaciones, retenciones presupuestales al Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, enteros de cuotas obrero - patronales, registros, ampliaciones y transferencia presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y al convenio autorizado.

**CUARTO.-** Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

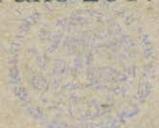
**ATENTAMENTE.**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

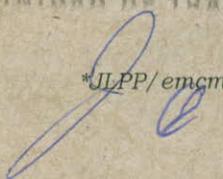
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 06 de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**RECIBIDO**  
Sara  
24 ABR. 2017  
12:05 pm

  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

  
**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

  
\*JLPP/emcm